

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30952** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 219/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0053775, por auto de fecha 7 de junio de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MASNÉT 2000, S.L., con n.º de identificación B82841644, y domiciliado en Avenida Cámara de la Industria, n.º 36, CP: 28938 Móstoles (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Miguel Vegas Torres, con domicilio postal en calle Alcalá, 233, 2.º A, CP: 28028 Madrid, y dirección electrónica concursomasnet2000@vegastorres.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 7 de junio de 2016.- Letrado de la administración de justicia.

ID: A160035391-1